

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia al Director de este Boletín.

franqueada en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIOS.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública comunicado á esta Administracion con fecha 9 del actual, se ha dispuesto que la celebracion de la 40.ª subasta para la amortizacion de Renta perpétua interior y exterior, tenga lugar el dia 20 del corriente, bajo las reglas, condiciones y modelo, consignado todo en el anuncio publicado por esta Administracion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 81, del sábado 18 de Noviembre de 1876; advirtiéndose que la admision de depósitos y de pliegos de proposiciones ha de ser en esta dependencia desde el dia de la fecha hasta el 17 inclusive del presente mes, y que los interesados han de depositar en garantía de sus proposiciones el 1 por 100 del valor nominal de las mismas; adviértese asimismo que los títulos de Renta perpétua que se ofrezcan han de contener el cupon vencadero en 1.º de Enero de 1880 los del interior y el de 31 de Diciembre del año actual los del exterior. Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL

por mandato de la Superioridad á los efectos competentes.

Zaragoza 11 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, Jaaquin Ozores.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 3 del corriente comunicada á esta Administracion con fecha 9, la Junta de la Deuda pública ha acordado que el dia 20 del mismo se celebre una subasta para adquirir títulos y residuos de renta perpétua interior, para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las Corporaciones civiles, segun previene la ley de 21 de Julio de 1876.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de esta Administracion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion, ó su equivalencia en títulos de la Deuda al tipo de cotizacion del dia anterior al en que se haga el depósito.

A este fin, se recibirán en ellas desde este dia hasta el 17 del corriente mes, debiendo contener los títulos el cupon de 1.º de Enero de 1880.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento.

Zaragoza 11 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.



TENEDURÍA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en los articulos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion a las puertas de las Casas consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos.	
							Ptas.	Cs.
D. Domingo Carnicer.....	Sabiñan.	Campo.	Clero.	311	Sabiñan.	16 en 9 de Noviembre 1872.....	300	
Joaquin Pujadas.....	Calatayud.	Id.	Id.	3022	Idem.	en idem idem.....	325	
Francisco José Pablo.....	Sediles.	Olivar.	Id.	3060	Sediles.	en idem idem.....	37'50	
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	3159	Idem.	en idem idem.....	127'50	
El mismo.....	Idem.	Campo.	Id.	3084	Idem.	en idem idem.....	35	
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	3048	Idem.	en idem idem.....	202'50	
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	3047	Idem.	en idem idem.....	15	
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	3042	Idem.	en idem idem.....	40	
Miguel del Rio.....	Idem.	Id.	Id.	3045	Idem.	en idem idem.....	62'50	
Leon Blancas.....	Paracuellos de Jiloca.	Id.	Id.	3887	Paracuellos.	en idem idem.....	262'75	
Idem.....	Torralba de Ribota.	Id.	Id.	3170	Torralba.	en idem idem.....	25'56	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3192	Idem.	en idem idem.....	31'34	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3183	Idem.	en idem idem.....	356'36	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3171	Idem.	en idem idem.....	80'09	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3184	Idem.	en idem idem.....	240'09	
Idem.....	Zaragoza.	Id.	Id.	2968	Idem.	en idem idem.....	175'18	
Idem.....	Paracuellos de la Ribera	Id.	Id.	3256	Paracuellos de la Ribera	8 y 16 en idem 1870 y 79.....	1100	
Idem.....	Calatayud.	Id.	Id.	3174	Torralba.	9, 10, 15 y 16 en idem 1872, 73, 78 y 79.....	0'86	
Idem.....	Torralba de Ribota.	Id.	Id.	3230	Idem.	en idem idem.....	2'89	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3191	Idem.	en idem idem.....	3'46	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3167	Idem.	en idem idem.....	4'55	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3195	Idem.	en idem idem.....	10'42	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3201	Idem.	en idem 1875 y 79.....	7'39	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3169	Idem.	en idem 1870.....	17'64	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3166	Idem.	en idem id.....	30'41	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3168	Idem.	en idem idem.....	33'89	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3180	Idem.	en idem idem.....	23'14	
Idem.....	Zaragoza.	Id.	Id.	3219	Idem.	en idem idem.....	18'81	
Idem.....	Torralba.	Id.	Id.	3243	Idem.	en idem idem.....	125	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3193	Idem.	en idem 1876 y 79.....	125'28	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3238	Idem.	en idem 1872 y 79.....	87'50	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3247	Idem.	en idem 1879.....	43'75	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3221	Idem.	en idem idem.....	65'02	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3249	Idem.	en idem idem.....	12'58	
Idem.....	Idem.	Id.	Id.	3234	Idem.	en idem idem.....	7'44	

(Se continuará.)

SECCION QUINTA.**TRIBUNAL DE OPOSICIONES**

á la cátedra de Patología médica, vacante en la Universidad de Zaragoza.

Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir el día 27 del corriente, á las diez de su mañana, á la sala de grados de la Facultad de Medicina de esta Corte para proceder al sorteo de trincas.

Se considera que renuncian á las oposiciones, con arreglo á lo prevenido en el art. 14 del reglamento vigente, los aspirantes que no asistan sin excusar con causa legítima su ausencia.

Madrid 9 de Octubre de 1879.—El Presidente del Tribunal, Marqués de San Gregorio.

BATALLON DE DEPÓSITO DE BORJA

NÚMERO 55.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 230 del Reglamento aprobado en Real orden de 2 de Diciembre último, todos los reclutas disponibles de este Batallon, y los que se hallen con licencia ilimitada procedentes de los Cuerpos del Ejército agregados al mismo, pasarán la revista anual que en el mismo se marca, presentándose al Comandante del puesto ó línea de la Guardia civil más inmediato al pueblo de su habitual residencia, y si en sus localidades se hallan situados cuadros de Reserva ó Depósito, lo verificarán á los Jefes de los mismos.

Los individuos que no se presenten á este llamamiento serán buscados por la Guardia civil, y si pasado un mes no pareciesen serán tratados como desertores.

Borja 10 de Octubre de 1879.—El Coronel, T. C., primer Jefe, Varela.

BATALLON DE DEPÓSITO DE DAROCA

NÚMERO 56.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 230 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre último, todos los individuos de este Batallon pasarán la revista anual que marca el mismo, presentándose los que residan en esta ciudad desde el día 14 del actual al 18 del mismo, ámbos inclusive, de ocho á doce de la mañana, en el local que ocupan las oficinas del Batallon, y los que se encuentren fuera de la misma al Comandante del puesto ó línea de la Guardia civil más inmediato al pueblo de su habitual residencia.

Los individuos que no se presenten á esta revista serán buscados por la Guardia civil y Alcaldes de los pueblos, y si pasado un mes no pareciesen serán tratados como desertores.

Daroca 9 de Octubre de 1879.—El Coronel, T. C., primer Jefe, Alejandro Quiroga.

SECCION SEXTA.

Terminados en esta villa los trabajos preparatorios para la rectificación del Amillaramiento de la misma, se advierte á los propietarios forasteros que, los referidos trabajos se hallarán de manifiesto en la Casa Consistorial por espacio de 10 días, con el fin de que puedan examinarlos y hacer las observaciones y reclamaciones que juzguen oportunas.

Tauste 11 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Vicente Ostalé.

SECCION SÉTIMA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llevo y emplazo á Concepcion Barricarte Gimenez, mujer de D. Juan Arnaldo, empleado en la estacion del ferro carril de Avila, de las señas personales y de vestir que se expresan á continuacion, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Avila, se persone en este Juzgado ó en las cárceles de audiencia á responder á los cargos que le resultan en causa contra la misma sobre estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar: además encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial, procuren su captura, y caso de conseguirla, su conduccion á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 11 de Octubre de 1879.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

Señas de Concepcion Barricarte.

Edad 23 años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, color bueno, cara delgada. Viste mantilla pequeña de encaje, corbata de piel, abrigo ó gaban de paño negro, vestido y túnica con volantes de merino negro.

PARTE NO OFICIAL.**VARIEDADES.****REVISTA DE MERCADOS.**

(CONCLUSION.)

Badajoz 11 de Octubre.—Trigo á 58 rs. fanega; cebada á 21; centeno á 23.

Vino á 28 rs. cántaro.

Harina á 21 rs. arroba.

Cijuelo 11 de Octubre.—Trigo á 51 rs. arroba; cebada á 32; centeno á 31.

Vino á 18 rs. cántaro.

Medina 11 de Octubre.—Trigo á 55'50 reales fanega; cebada á 29'50; centeno á 37'50. Vino á 17 rs. cántaro.

Bribiesca 11 de Octubre.—Hé aquí los últimos precios que han regido en el mercado:
Trigo blanco de 56 á 57 rs. fanega; rojo de 55 á 56; cebada de 28 á 30; avena de 18 á 19.

Peñaranda de Bracamonte 10 de Octubre.—Trigo superior para sembrar de 58 á 60 rs. fanega; comun de 50 á 53; centeno de 35 á 36; cebada de 29 á 30; algarrobas de 31 á 32 1/2.

Harina de primera á 21 rs. arroba; de segunda á 20; de tercera á 18.

Córdoba 11 de Octubre.—Hé aquí los precios del trigo y de la harina en esta capital:

Trigo de 46 á 51 rs. fanega; cebada de 20 á 24; habas de 32 á 36; garbanzos de 90 á 180; escaña de 18 á 20.

Los anteriores precios se entienden sin derechos de consumo.

Aceite en los molinos á 38 rs. arroba; en la ciudad, con derechos, de 52 á 56.

Carne de vaca á 46 cuartos libra; de carnero á 30.

Harina flor candeal superior á 23 rs. arroba; recia superior á 19; de segunda á 18 1/2; de tercera á 17 1/2.

Moyuelo sin envase á 16 rs. fanega; salvado de primera, segunda y tercera á 13, 10 y 5 respectivamente, por partidas de más de 10 fanegas. En esta estacion: Harina candeal á 22 reales arroba; recia de primera á 18; de segunda á 17 1/2; de tercera á 16 1/2.

Pamplona 11 de Octubre.—Los últimos precios de los granos y aceite en esta plaza son los siguientes:

Vino comun de 15 á 16 rs. cántaro; rancio de 40 á 44; vinagre de 8 á 9; aguardiente de 32 á 56.

Aceite de 64 á 68 rs. arroba navarra.

Zamora 11 de Octubre.—Hé aquí los últimos precios que han regido en esta capital:

Trigo de 54 á 55 rs. fanega; centeno de 40 á 41; cebada de 31 á 32; algarrobas de 35 á 36.

Lana de 44 á 50 rs. arroba.

Sevilla 10 de Octubre.—Hé aquí los precios de los granos, semillas y otros artículos expuestos en el mercado:

Trigos fuertes sobre el muelle á 54 rs. fanega; pintones á 54; blanquillos á 55; cebada á 24 y medio; avena rubia á 18 1/2; negra á 19.

Habas mazaganas á 36 1/2; tarragonas á 37; cochineras á 34.

Maíz (de secano) á 52; de riego (en las huertas) á 41; garbanzos duros superiores de 90 á 120; medianos de 80 á 85.

Jabon pinta sevillana de primera á 38; de segunda á 35; verde Killay de primera á 31; de segunda á 28.

Aceitunas Reina 1.ª, con envase, á 220; de segunda, á 160; manzanilla, á 110.

Los trigos en los mercados dentro de la capital de 58 á 60 rs.

Aceite: entrada de hoy por la Calzada, 600 arrobas, á 44.

Mercado de aceite en Málaga: Entrada del día 8, 2.400 arrobas; precio en puerta á 42; en bodega, nómina, á 44.

Valladolid 11 de Octubre.—Hoy han entrado en los almacenes generales de Castilla 500 fanegas de trigo, que se colocaron de 55 á 55'50 reales las 94 libras.

Centeno 200 fanegas, que se pagaron á 39'50 reales las 90 libras.

La entrada de trigo hoy en el mercado del Canal ha sido de 200 fanegas, pagándose de 55 á 75 reales las 94 libras.

Ubeda 10 de Octubre.—Los precios que han regido en esta plaza son los que se expresan á continuacion:

Harina de primera á 18 reales arroba; de segunda á 17; de tercera á 15; salvado á 5; moyuelo á 7.

Trigo á 46 reales las 94 libras; cebada á 20 reales fanega; garbanzos de 70 á 100; habas á 36.

Aceite á 37 reales arroba.

Vino de 12 á 16 reales arroba; vinagre de 13 á 14; aguardiente de 17 á 25 grados de 34 á 52; espíritu de vino de 35 grados á 70.

Jabon duro á 33.

Madrid 12 de Octubre.—Hé aquí los precios que han regido en el mercado:

Carne de vaca de 12'75 á 14'00 pesetas la arroba y á 1'55 el kilogramo.

Id. de carnero á 0'51 pesetas la libra y á 1'02 el kilogramo.

Tocino añejo, de 18'50 á 19'50 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'87 la libra, y de 1'82 á 1'90 el kilogramo.

Jamon de 25 á 30 pesetas la arroba; de 2'3 á 1'75 la libra, y de 2'67 á 3'80 el kilogramo.

Fan de dos libras de 0'41 á 0'54, y de 0'47 á 0'62 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 7 á 17'50 pesetas arroba; de 0'29 á 0'71 la libra y de 0'63 á 1'54 el kilogramo.

Judías, de 6'00 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'80 el kilogramo.

Arroz, de 7 á 9 pesetas arroba; de 0'31 á 0'37 la libra, y de 0'65 á 0'80 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 á 7'00 pesetas la arroba; de 0'25 á 29 la libra y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'50 á 1'75 pesetas arroba; y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, de 1 á 1'12 pesetas arroba y á 0'11 el kilogramo.

Cok, de 0'81 á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo.

Petróleo de 7'60 á 8'20 pesetas el decálitro.

Jabon, de 11'00 á 15'00 pesetas la arroba, de 0'50 á 0'80 la libra y de 1'08 á 1'33 el kilogramo.

Patatas de 1'75 á 2'00 pesetas la arroba, de 0'14 á 0'16 la libra.

Aceite de 17 á 17'50 pesetas la arroba, de 0'53 á 0'60 la libra y de 13'10 á 14'30 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba de 0'23 á 0'37 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decálitro.

(De El Popular)